ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 408.248

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 09 día del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: I.A Elmira Oroa Pfefferkon, T.s. José Ríos Franco y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución N.º 032/2022, para estudiar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES" CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 408.248, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 26/04/2022, siendo las 10:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTES:

N°	Oferente: Razón Social	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	**NILDA SUSANA BENITEZ MIRANDA**	nildasube@hotmaill.com	11.040.000.-	

1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta
1	**NILDA SUSANA BENITEZ MIRANDA**	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el At. 61° Método de Evaluación, del Decreto reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con todo lo requerido en la Carta de Invitación, a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad Ciencias de la Producción, la cual conforme al sistema de adjudicación corresponde a la empresa de **NILDA SUSANA BENITEZ MIRANDA** y teniendo en cuenta que cumplen con la documentación sustancial y más abajo se detalla el cumplimiento de la formal

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

Documentos legales para Oferentes individuales que sea Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

Otros Documentos	**Cumple / No Cumple**
Demostrar la experiencia en *Pinturas y colorantes* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (Ej.: últimos años [2020-2021).	Cumple
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple

1.1RATIOS FINANCIEROS

PINTURERIA 12 D E JUNIO		20220	PROMEDIO	
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.544.555.845	1.544.555.845	2,39
	PASIVO CORRIENTE	645.570.131	645.570.131	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	645.570.131	645.570.131	0,35
	ACTIVO TOTAL	1.850.235.344	1.850.235.344	
RENTABILIDAD	GANANCIA	61.138.852	61.138.852	0,05
	CAPITAL	1.127.478.697	1.127.478.697	

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

PINTURERIA 12 DE JUNIO									
Ítems del llamado Adquisición de Pinturas y Colorantes con ID: 408248									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31211506-004	Pintura al agua interior color blanco	Unidad	BALDE	10	Blascor	Nacional	135.000	1.350.000
2	31211506-003	Pintura al agua exterior color blanco	Unidad	BALDE	10	Blascor	Nacional	140.000	1.400.000
3	31211506-003	Pintura al agua exterior color verde manzana	Unidad	BALDE	6	Blascor	Nacional	140.000	840.000
4	31211506-005	Pintura látex acrílico interior-exterior color blanco	Unidad	BALDE	5	Blascor	Nacional	140.000	700.000
5	31211506-004	Pintura al agua interior color hielo	Unidad	BALDE	10	Blascor	Nacional	140.000	1.400.000
6	31211802-001	Pintura antióxido con acabado gris oscuro para estructura metálica	Unidad	BALDE	5	Blascor	Nacional	180.000	900.000
7	31211508-001	Pintura sintética con Barniz y filtro solar al aceite color marrón tabaco para estructura de madera	Unidad	BALDE	5	Blascor	Nacional	380.000	1.900.000
8	31211506-004	Pintura al agua interior color trigo interior	Unidad	BALDE	10	Blascor	Nacional	135.000	1.350.000
9	31211606-9998	Enduido para interiores de 6 kg	Kilogramos	BALDE	11	Blascor	Nacional	30.000	330.000
10	31211803-004	Aguarrás de un1litro.	Unidad	BOTELLA	10	Blascor	Nacional	12.000	120.000
11	31211707-001	Barniz 3,5 lts.	Unidad	BALDE	10	Blascor	Nacional	75.000	750.000
								Precio Total	**11.040.000**

4- PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART 40 INC. AY B DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACION PÚBLICAS.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

TITULAR DE LA EMPRESA:

- **NILDA SUSANA BENITEZ propietario** de la empresa, no se registra datos dentro de los registros del SINARH.

* Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5- COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

6- VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en *el Art. 4 de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.* A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref.	Dif.	Porc.
1	Pintura al agua interior color blanco	Unidad	BALDE	10	Blascor	Nacional	135.000	1.350.000	161.000	26.000	19%
2	Pintura al agua exterior color blanco	Unidad	BALDE	10	Blascor	Nacional	140.000	1.400.000	161.000	21.000	15%
3	Pintura al agua exterior color verde manzana	Unidad	BALDE	6	Blascor	Nacional	140.000	840.000	164.000	24.000	17%
4	Pintura látex acrílico interior-exterior color blanco	Unidad	BALDE	5	Blascor	Nacional	140.000	700.000	147.000	7.000	5%
5	Pintura al agua interior color hielo	Unidad	BALDE	10	Blascor	Nacional	140.000	1.400.000	144.000	4.000	3%
6	Pintura antióxido con acabado gris oscuro para estructura metálica	Unidad	BALDE	5	Blascor	Nacional	180.000	900.000	316.000	136.000	76%

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

7	Pintura sintética con Barniz y filtro solar al aceite color marrón tabaco para estructura de madera	Unidad	BALDE	5	Blascor	Nacional	380.000	1.900.000	564.750	184.750	49%
8	Pintura al agua interior color trigo interior	Unidad	BALDE	10	Blascor	Nacional	135.000	1.350.000	133.000	- 2.000	-1%
9	Enduido para interiores de 6 kg	Kilogramos	BALDE	11	Blascor	Nacional	30.000	330.000	32.000	2.000	7%
10	Aguarrás de un1litro.	Unidad	BOTELLA	10	Blascor	Nacional	12.000	120.000	13.275	1.275	11%
11	Barniz 3,5 lts.	Unidad	BALDE	10	Blascor	Nacional	75.000	750.000	49.000	- 26.000	-35%

OBSERVACION: Se ha solicitado documentaciones al oferente **NILDA SUSANA BENITEZ**, una explicación detallada de la composición de los precios de los productos que han ofertado en los casos en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, y demás documentos formales.

Respuesta a lo solicitado: El oferente dio cumplimiento a todo lo solicitado por el comité de evaluación, el resultado del análisis justifica plenamente el precio del ítem.

7- VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al **OBJETO DE GASTO 355 -30 – 1– 5 – 5** TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES, por un monto de Gs. **7.050.000,** (guaraníes Siete millones cincuenta mil)**, 30 - 88 - 2 – 5** por un monto Gs.**6.037.500** (guaraníes seis millones treinta y siete mil quinientos) PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece…" Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, **se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:**

ADJUDICAR:

1. A la empresa de **NILDA SUSANA BENITEZ,** RUC N° 2.387.056 - 7 por un monto de Gs. 11.040.000.- (Guaraníes Once millones cuarenta mil). - Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

.....
I.A Elmira Oroa Pfefferkon

.....
T.s José Ríos Franco

.....
IA. Marino Mercado Román